MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

N°: 2319

JUEVES 3 SEPTIEMBRE DE 2026

DECRETO ALCALDICIO

AUTORIZA EXTENDER CALENDARIO LICITACION PÚBLICA QUE INDICA.
REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El decreto alcaldicio 1842 de fecha 7 de julio de 2026 que autoriza el inicio del proceso de Licitación Pública, a través del Portal Mercado Público, para la contratación del "Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles"

El memo N° 970 de fecha 03 de septiembre de 2026 que solicita autorizar poder extender el plazo de adjudicación de la oferta hasta el día **30 de octubre del año 2026**, correspondiente a la Licitación Pública denominada **"SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS DOMICILIARIOS Y BARRIDO DE CALLE COMUNA DE REQUÍNOA", ID 3656-135-LP26**, debido a que a la fecha aún no se tiene la aprobación del presupuesto municipal vigente para el año 2027 y considerando que, por tratarse de una licitación de alto valor, debe ser sometida a la aprobación del Honorable Concejo Municipal.

D E C R E T O :

AUTORIZASE extender el plazo de adjudicación de la oferta hasta el día **30 de octubre del año 2026**, correspondiente a la Licitación Pública denominada **"SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS DOMICILIARIOS Y BARRIDO DE CALLE COMUNA DE REQUÍNOA", ID 3656-135-LP26**, debido a que a la fecha aún no se tiene la aprobación del presupuesto municipal vigente para el año 2027 y considerando que, por tratarse de una licitación de alto valor, debe ser sometida a la aprobación del Honorable Concejo Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/DJMS/hoy.-
DISTRIBUCIÓN:
- SECPLA (1)
- Oficina de partes (1)
- Aseo y ornato (1)
- Mercado público. (1)
- DAF (1)

DJMS

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/9CzvTySGkfKo47h
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

N°: 970

JUEVES 3 SEPTIEMBRE DE 2026

MEMO.
MAT. : Solicita autorización que indica

REQUINOA.

A: WALDO VALDIVIA MONTECINOS.
ALCALDE ILUSTRE.
MUNICIPALIDAD DE REQUINOA.

DE: DIEGO MORALES SOTO.
DIRECTOR SECPLA.

1. Tengo a bien solicitar a usted su autorización para extender el plazo de adjudicación de la oferta hasta el día **30 de octubre del año 2026**, correspondiente a la Licitación Pública denominada "SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS DOMICILIARIOS Y BARRIDOS DE CALLE COMUNA DE REQUÍNOA", ID **3656-135-LP26**, debido a que aún no se tiene la aprobación del presupuesto municipal vigente para el año 2027 y considerando que, por tratarse de una licitación de alto valor, debe ser sometida a la aprobación del Honorable Concejo Municipal.

 Para su conocimiento y superior resolución,

 Saluda atentamente a Ud.,

DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

DMS/hoy.-
Distribución:
- SECPLA (1)
- Oficina de partes (1)
- Aseo y ornato (1)
- DAF. (1)

DJMS

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/VLQ9ZwAuyEkyx72
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.